

RESOLUCION No.087
22 de mayo de 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANT.)" EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO LELIS DEL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANT.) EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis el siguiente código del buen gobierno:

E.S.E HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
CODIGO DE BUEN GOBIERNO

INTRODUCCION:

Estamos convencidos del importante papel que debe desempeñar la Administración en un país democrático. Creemos en lo público como garantía de igualdad y de solidaridad. Y pensamos que, para hacer efectiva esa garantía, debemos dotar a las administraciones de medios materiales y legales, así como de valores y de mecanismos que aseguren su cumplimiento, lo que hará posible que los ciudadanos puedan confiar en ellas. En definitiva, debemos dotar a la sociedad de instrumentos para que los ciudadanos puedan controlar a sus responsables públicos.

El Gobierno ha impulsado, en estos meses, reformas de la función pública, en selección y formación de los empleados, modernización tecnológica de la administración, pero han querido que nuestra primera iniciativa en esta materia sea dar cumplimiento a uno de nuestros compromisos más importantes, como es la regulación del funcionamiento ético del propio gobierno. Los altos cargos de la administración cumplen con su deber de acuerdo a un estricto código de responsabilidad, con honestidad y austeridad. Se trata, en la práctica, de un código ético que hemos querido hacer público, para promover las mejores prácticas y también para evitar comportamientos inadecuados y facilitar que se puedan corregir con diligencia. Con ello, hacemos más transparente la gestión de lo público, más adecuada a las exigencias actuales de los ciudadanos, y permitimos que se puedan exigir cuentas a los responsables políticos con mayor facilidad. A lo largo de la última década, y en todo el mundo, ha ido creciendo la preocupación sobre la forma en que las grandes empresas son gobernadas por sus responsables. Esta preocupación por el comportamiento de los directivos no se refiere tanto al cumplimiento de las normas legales, a lo que es legal o ilegal, que está claramente explicitado en las leyes, sino más bien a lo que es correcto o incorrecto, a lo que afecta a las actitudes, los valores, la ética en suma. Y esta preocupación ha encontrado respuesta en la forma de códigos que promueven el buen gobierno de las empresas.

DEFINICION:

Corresponde a las directrices generales que define la manera como el representante legal de la E.S.E va a administrar la entidad, dentro del margen de competencia, integridad y responsabilidad pública y dando la aplicación a los principios de celeridad, transparencia e

imparcialidad, garantizando así una administración óptima, activa y eficaz en su cumplimiento de funciones.

ES UNA DECLARACION DE LOS COMPROMISOS PROPIOS QUE ADQUIERE UN ADMINISTRADOR.

"El Código de Buen Gobierno es un instrumento para trabajar la ética en el alto nivel directivo de

la entidad, pero al mismo tiempo se constituye en una eficaz herramienta para alinear a todo el equipo directivo dentro de un estilo de dirección unificado, y en ese sentido puede aportar efectivamente para el diseño del Elemento de Control "Estilo de Dirección" del MECI."(Guía de Gestión Ética para entidades del estado). El código de buen gobierno, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, integra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

ESTRUCTURACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO:

En la E.S.E el código del buen Gobierno esta dado por los principios y valores de la entidad al igual que por las políticas corporativas, todo lo anterior aprobado por la resolución 004 de Enero/2009. Para la estructuración del código de buen gobierno y el código de ética, se tiene definido el procedimiento documentado (Plataforma estratégica) que incluye desde el análisis de contexto nacional, departamental y Municipal, hasta los antecedentes, estudios internos, análisis resultantes del sistema de quejas y reclamos y demás insumos normativos y de referencias para la adecuación correcta de los códigos de buen gobierno y de ética de la empresa. Todo lo anterior genera el Plan de desarrollo, el cual se trabaja en la entidad de una manera participativa para que se introyecte el comportamiento de manera natural en cada uno de los empleados de la E.S.E, en la actualidad contamos con el plan de desarrollo 2008-2011. Para el seguimiento apropiado de la empresa, se cuenta con la oficina y el comité de control interno y gestión de la calidad, según resolución 095 de 2008 donde se clarifican las funciones y responsabilidades de dicho comité. Igualmente, se tiene en la institución el comité de ética conformado por personas de la entidad y de la comunidad que velan por la aplicación de los deberes y derechos de los clientes internos y externos de la empresa.

PERFIL DEL GERENTE ACTUAL:

- Experiencia en cargos similares.
- Formación administrativa.
 - Compromiso con el desarrollo institucional.
 - Conocimiento general del funcionamiento de la institución

CODIGO DE ETICA PERSONAL.

Le debo lealtad a:

1ro- A MI INSTITUCIÓN.

2do- A MI JEFE.

3ro- A MI PERSONAL A CARGO.

4to- A MIS COMPAÑEROS DE MI NIVEL JERARQUICO.

5to- A MI MISMO.

COMPROMISOS COMO GERENTE:

1ro- CON LA INSTITUCIÓN:

- Defender siempre sus intereses.
- Respetar sus organismos de dirección y control.
- Medir mis actuaciones con lo ordenado en su plataforma estratégica.
- Responder a su plan de desarrollo.
- Defender y fortalecer el trabajo en equipo.
- Continuar y mejorar los programas exitosos.
- Conservar la armonía laboral.
- Y buscar el equilibrio entre su rentabilidad financiera y social.

2do- CON LA COMUNIDAD:

- Buscar el cumplimiento de los criterios de la calidad en la prestación de los servicios de salud (Seguridad, oportunidad, accesibilidad, efectividad, acertividad).

3ro- CON EL RECURSO HUMANO.

- Respetar todos los derechos que establezcan las normas legales.

4to- BUSCAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS TRES PRIMERAS

ESTILO GERENCIAL:

- **Estar informado de todas las decisiones de la organización.**
- **Tratar siempre de obtener todos los descuentos por pronto pago.**
- **No realizar compromisos sino disponemos de los recursos para cumplirlos.**
- **Trabajar sin descanso en el fortalecimiento interno de la organización.**

CODIGO DE ETICA:

DEFINICION: Es el manifiesto de acuerdos que sirve de orientación y guía para enmarcar la conducta de colaboradores internos y externos, de la Empresa Social del Estado Hospital SanCamilo de Lelis de Vegachí, para actuar en sus diversas interacciones, garantizando el mejor proceder posible y logrando en forma transparente los objetivos corporativos, en cumplimiento de la misión y la realización de la visión institucional, manteniendo el buen nombre de nuestra Empresa.

PRINCIPIOS Y VALORES:

EQUIDAD: "Calidad de dar a cada uno lo que se merece"

LEALTAD: "Valentía para permanecer firme en todo momento y circunstancia en los compromisos adquiridos con los amigos, instituciones, familiares, usuarios y los compromisos de trabajo y con la sociedad en general".

RESPECTO: "Capacidad de brindar un buen trato a los personas. El que se merecen como seres humanos y como seres que hacen parte del universo en su totalidad"

RESPONSABILIDAD: "Valor intrínseco y extrínseco, que implica a los individuos cumplir con sus obligaciones en forma oportuna y eficaz, acatando las normas establecidas"

POLITICAS INSTITUCIONALES:

DEFINICIÓN: Las políticas son compromisos Institucionales, intenciones globales y orientaciones dadas por la alta dirección de una organización; son un marco de referencia,

pretenden clarificar y unificar criterios para la toma de decisiones; facilitan la evaluación de lo actuado.

CALIDAD

La E.S.E. San Camilo de Lelis asume como política la calidad en la atención centrada en el cliente, disponiendo para ello de los recursos necesarios y buscando el mejoramiento continuo en sus procesos mediante la introyección del sistema de calidad en todos niveles de la organización.

PRIVACIDAD

La ESE Hospital San Camilo de Lelis, se compromete a realizar todas las acciones necesarias para asegurar la privacidad y confidencialidad de la historia clínica y su contenido, además de asegurar la divulgación de esta política a nuestros funcionarios, a la comunidad, los proveedores y entidades aseguradoras para así garantizar su conocimiento, acatamiento y cumplimiento.

BUEN TRATO

Especial interés y preocupación por la protección de la integridad moral y física de todas y cada una de las personas que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la Misión y los objetivos de la entidad. Haciendo énfasis en el respeto, la cordialidad, la atención oportuna, la calidad de los servicios y el mejoramiento continuo de los mismos, en beneficio de sus usuarios en particular y de la comunidad Vegachicense en general.

PRIORIZACION

Es política de la E.S.E. Hospital san Camilo de Lelis de Vegachí, la priorización en la atención de grupos vulnerables por condición específicas como son: la edad (menor de 5 años ó mayor de 60 años), la dificultad de acceso a los servicios (pacientes zona rural y pacientes con dificultad para desplazarse a la institución), condiciones especiales (maternas y discapacitados) y las urgencias vitales, esta Última condición clasificada dentro del proceso de triage realizado por el profesional del servicio de urgencias asignado para tal fin, las otras condiciones especiales serán evaluadas para cada uno de los servicios a donde lleguen dichos pacientes por cada uno de los empleados de la E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Vegachí a los 22 días del mes de mayo de 2014

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS EVELIO GRANADA RODRIGUEZ
Gerente

T/Marina Mpra P.